



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de personal

HORAS EXTRAS RETROACTIVAS DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

DECRETO EXENTO N° 01334/2025 /
PARRAL, 20 de Marzo de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
4. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.-
5. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.-
6. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.-
7. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.-
8. El Decreto Afecto N° 2.325 de fecha 04 de Diciembre de 2024, que nombra en calidad de planta a don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.-
9. El Decreto Exento N° 6341 de fecha 12 de Diciembre de 2024, mediante el cual delega la facultad de firmar Por Orden del Sr. Alcalde en el Administrador Municipal, Iván Damino Hernández, Directivo, Grado 6° E.M.S.-
10. El Memo N° 8 de fecha, 19 de marzo de 2025, en donde el Sr. Alcalde de la comuna de Parral autoriza de manera retroactiva el trabajo extraordinario realizado por los funcionarios doña Carolina Catalan Flores, don Nelson Lopez Leiva y doña Johanna Soto Ortuya

CONSIDERANDO:

QUE, los funcionarios doña Carolina Catalan Flores, don Nelson Lopez Leiva y doña Johanna Soto Ortuya, realizaron trabajo extraordinario fuera de su jornada laboral, no contando con el Decreto que

autoriza la realización de estas.-

QUE, es necesario regularizar dicho trabajo extraordinario.-

DECRETO

AUTORÍCESE:

la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los funcionarios que se señala a continuación, según detalle adjunto, las cuales corresponden al mes de marzo del 2025:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HRS AL 25%	TOTAL HRS AL 50%
CAROLINA CATALAN FLORES	ADMINISTRATIVO	13:30	0:02--
NELSON LOPEZ LEIVA	TECNICO	12:01	0:02
JOHANNA SOTO ORTUYA	ADMINISTRATIVO	12:41	0:02--

ESTABLECESE, que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.

ESTABLECESE, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se compensarán o pagarán en dinero un máximo de 40 horas.

-ESTABLECESE, que las Horas Autorizadas al 50% serán compensadas con tiempo complementario o con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE “Por Orden del Alcalde”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



JAVIER MOREIRA BAUERLE
Director De Recursos Humanos
Dirección De Recursos Humanos

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Horas Extras	Digital	Ver		

Javier Moreira/Paula Figueroa/Alejandro Faundez/Johanna Soto

Distribución:

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Maria Morales Sepulveda
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Johanna Soto Ortuya
HORAS EXTRAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20431992&hash=bd8a1>